

Técnico en
Farmacia y
Parafarmacia

Oficina de farmacia

Pilar Palacín Rodríguez

ARÁN



Autores

María Pilar Palacín Rodríguez

Farmacéutica

Profesora de Secundaria, especialidad Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos
Ortoprotésicos

Consejería de Educación. Comunidad de Madrid

Índice

Tema 1

Administración de documentación farmacéutica	13
1. Sistema sanitario.....	14
2. Prestación farmacéutica. Establecimientos y servicios farmacéuticos	22
3. Distribución farmacéutica. Almacenes farmacéuticos	25
4. Laboratorios farmacéuticos.....	27
5. Organizaciones farmacéuticas	28
6. Legislación vigente aplicada al ámbito de la actividad	28
7. El personal auxiliar de farmacia.....	31
8. Documentación en establecimientos y servicios de farmacia	33
9. Información y documentación relativa al sistema de farmacovigilancia.....	36

Tema 2

Control del almacén de productos farmacéuticos	47
1. El almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos	48
2. Normas de seguridad e higiene en almacenes sanitarios	51
3. Sistemas de almacenamiento y criterios de ordenación de productos.....	53
4. Gestión de las existencias.....	55
5. Valoración de existencias: inventarios y elaboración de fichas de almacén ..	57
6. Códigos farmacéuticos identificativos de los medicamentos	61
7. Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.....	66

8. Estudio básico de la estabilidad de los medicamentos	67
9. Control de caducidad, conservación y almacenamiento.....	69
10. Control de productos.....	73
11. Control de temperatura de las instalaciones y el frigorífico: operaciones de mantenimiento de los termómetros	74

Tema 3

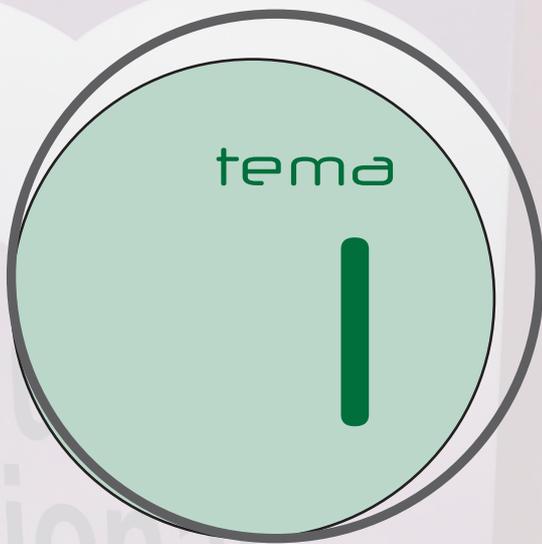
Control de pedidos	85
1. Documentación y herramientas en operaciones de compraventa.....	86
2. Adquisición de productos: elaboración y recepción de pedidos	92
3. Requisitos necesarios en condiciones especiales de adquisición de estupefacientes y productos psicotrópicos	94
4. Almacenes de distribución y laboratorios fabricantes	98
5. Devolución de productos.....	100
6. Aplicaciones informáticas	101

Tema 4

Trámite de facturación de recetas	109
1. Organismos y entidades aseguradoras	110
2. Modalidades y tipos de aportación en la prestación farmacéutica	111
3. La receta médica.....	115
4. Facturación de recetas al Sistema Nacional de Salud.....	124

Tema 5

Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión del almacén	139
1. Operaciones básicas en el manejo del ordenador	140
2. Aplicaciones informáticas: hojas de cálculo, procesadores de texto y otras aplicaciones.....	145
3. Transmisión de la información: redes de comunicación y correo electrónico....	146
 Soluciones “Evalúate tú mismo”	 154



ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FARMACÉUTICA

María Pilar Palacín Rodríguez

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO
agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA
BOE
SISTEMA
OFICIAL DEL
ESTADO

Sumario

1. Sistema sanitario
2. Prestación farmacéutica. Establecimientos y servicios farmacéuticos
3. Distribución farmacéutica. Almacenes farmacéuticos
4. Laboratorios farmacéuticos
5. Organizaciones farmacéuticas
6. Legislación vigente aplicada al ámbito de la actividad
7. El personal auxiliar de farmacia
8. Documentación en establecimientos y servicios de farmacia
9. Información y documentación relativa al sistema de farmacovigilancia

En este tema se analiza la **estructura del sistema sanitario español y sus niveles asistenciales**. Se estudian los **establecimientos y servicios farmacéuticos**, así como la función desempeñada por los mismos en el sistema sanitario. También se trata la **prestación farmacéutica** y el papel que desempeña el personal auxiliar de farmacia; se analiza la documentación manejada en las Oficinas de Farmacia, la legislación vigente en el ámbito de la actividad farmacéutica y el sistema de farmacovigilancia español. Además se estudia el papel que desempeñan los almacenes distribuidores de medicamentos y los laboratorios farmacéuticos.

I. SISTEMA SANITARIO

I.1. Definición

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el sistema sanitario como "un conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a la salud en los hogares, los lugares de trabajo, los lugares públicos y las comunidades, así como en el medio ambiente físico y psicosocial, y en el sector de la salud y otros sectores afines".

I.2. Tipos

Existen distintos tipos de sistemas sanitarios:

- Modelo liberal:** es el modelo de EE. UU. Se caracteriza por:
 - ▶ La salud es considerada como un bien de consumo, y como tal está sometido a las leyes de la oferta y la demanda.
 - ▶ El Estado solo se hace cargo de la salud pública y de la beneficencia.
 - ▶ El usuario paga directamente al proveedor o, con más frecuencia, a compañías privadas de seguros.

- Modelo socialista:** este modelo sanitario está vigente en Cuba y en Corea del Norte. Se caracteriza por:
 - ▶ Está financiado en su totalidad por el Estado a través de los presupuestos.
 - ▶ Cobertura universal y gratuita de la población en condiciones de equidad, gratuidad y universalidad.
 - ▶ Los medios de producción son de propiedad pública y el Estado se encarga de la planificación y distribución de los recursos.



El sistema sanitario es el conjunto de instituciones y servicios sanitarios destinado a la promoción, protección y restauración de la salud de individuos, colectividades y su entorno.

- › La coordinación y, en su caso, la integración de todos los recursos sanitarios públicos en un dispositivo único.
- › La financiación de las obligaciones derivadas de esta ley se realizará mediante recursos de las administraciones públicas, cotizaciones y tasas por la prestación de determinados servicios.
- › La prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados.



RECUERDA QUE

El Sistema Nacional de Salud se caracteriza por ofrecer cobertura universal, cobertura integral de las prestaciones, gestión descentralizada, financiación pública y organización por niveles asistenciales.

POBLACIÓN CUBIERTA POR EL SNS	
Españoles	
Todos los españoles tienen derecho, independientemente de su situación económica y laboral	Acceso a los servicios públicos a través de la tarjeta sanitaria individual
Residentes en España (inscritos en el padrón del municipio donde residen habitualmente)	
Extranjeros	
Los ciudadanos de la Unión Europea	Acceso a los servicios sanitarios públicos a través de la tarjeta sanitaria europea
Los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Unión Europea	Tienen los derechos sanitarios que les reconocen las leyes, los tratados y los convenios suscritos entre su país de origen y el Estado español
Todos los extranjeros	A la asistencia pública de urgencia
Las mujeres embarazadas y los jóvenes menores de 18 años	Tienen derecho a la asistencia, sea cual sea su situación

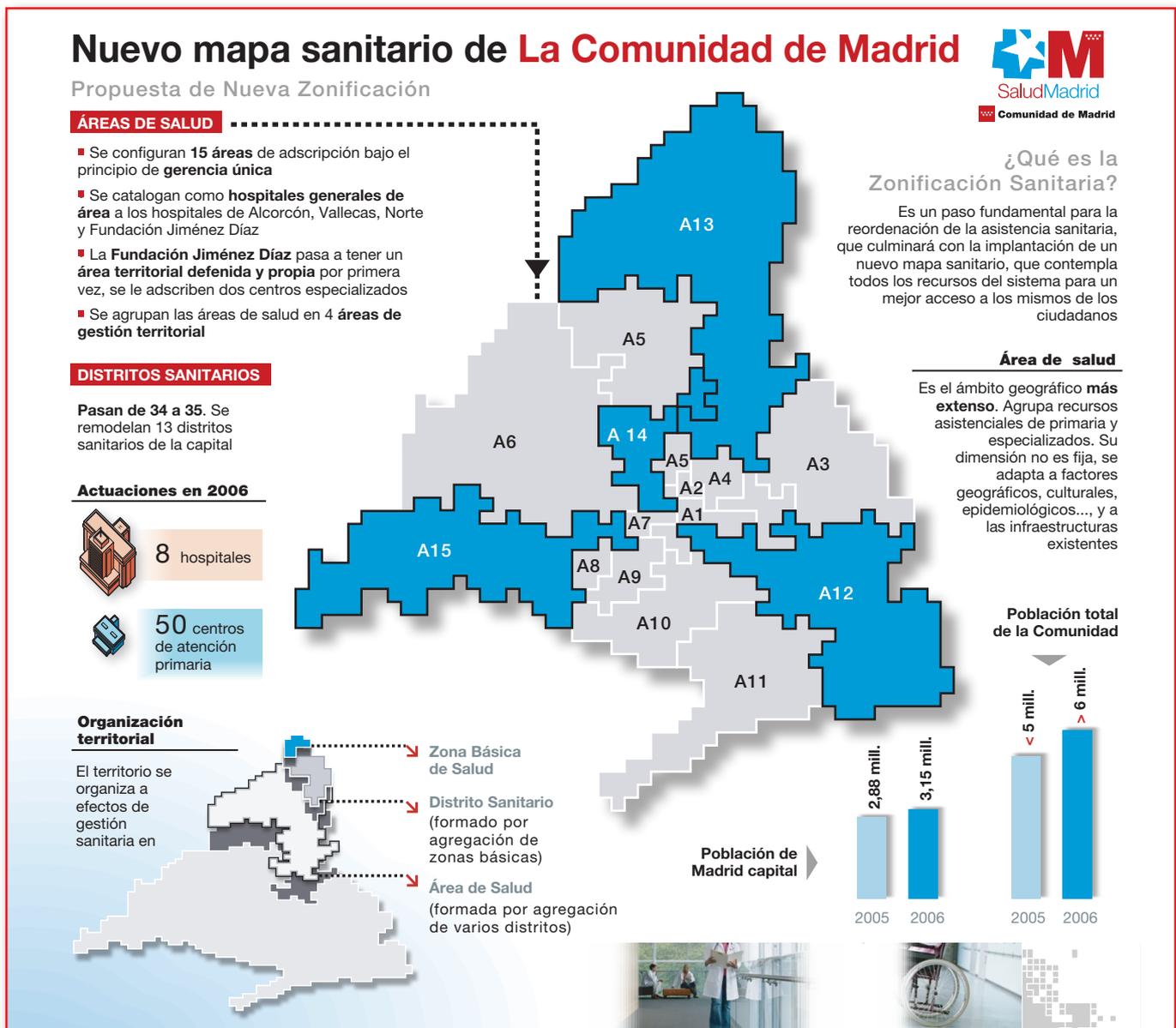


1.3.3. Organización del Sistema Nacional de Salud

En España existe una organización territorial del SNS y una distribución de competencias entre la administración central, las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

En las comunidades autónomas el Servicio Regional de Salud (SRS), dependiente de la Consejería de Sanidad de cada comunidad autónoma, organiza su territorio en áreas geográficas y funcionales que se denominan "Áreas de Salud". En general, la población atendida en un Área de Salud está comprendida entre 200.000 y 250.000 habitantes.

Las Áreas de Salud se dividen en zonas básicas de salud.



En cada Área de Salud la asistencia se organiza por niveles asistenciales: Atención Primaria, atención especializada, atención en urgencias y atención sociosanitaria.

COMPETENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA SANITARIA		
Administración del Estado	Bases y coordinación de la sanidad	Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud
	Sanidad exterior	
	Política del medicamento	
	Gestión de INGESA	
Comunidades autónomas	Planificación sanitaria	
	Salud Pública	
	Gestión de los Servicios de Salud	
Corporaciones locales	Salubridad	
	Colaboración en la gestión de los servicios públicos	

Reparto de Competencias según la Constitución Española, la Ley General de Sanidad y la Ley de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.



En las comunidades autónomas el Servicio Regional de Salud, dependiente de la Consejería de Sanidad de cada comunidad autónoma, organiza su territorio en áreas geográficas y funcionales que se denominan "Áreas de Salud".

1.3.4. Niveles asistenciales

Atención primaria

En la atención primaria se inicia la atención sanitaria a la población, se resuelven gran parte de los problemas de salud y se garantiza la continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del ciudadano.

Atención especializada

La atención especializada consiste en la realización de actividades asistenciales diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad que superen las posibilidades de asistencia de la atención primaria.

El acceso a la asistencia ambulatoria especializada se efectúa por indicación del médico de atención primaria.

El acceso a la asistencia en régimen de hospitalización se realiza por indicación del médico especialista de atención especializada.

El sistema puede contratar parte de la asistencia especializada con centros privados.



RECUERDA QUE

La atención primaria se ocupa de actividades de promoción de la salud y educación sanitaria, de la atención sanitaria a enfermedades agudas y crónicas y de la atención urgente en su horario de funcionamiento.



La atención primaria se realiza en las zonas básicas de salud y el espacio físico donde se lleva a cabo son los centros de salud.



RECUERDA QUE

La atención especializada se ocupa de la asistencia ambulatoria especializada en consultas, la hospitalización en régimen de internamiento y la atención hospitalaria de urgencias.



RECUERDA QUE

La atención especializada se presta en los hospitales y en los centros de especialidades.

Atención en urgencias

Es la prestación sanitaria que se dispensa en aquellos casos en los que sea necesario atender al paciente de forma inmediata. Se presta en los hospitales y también de modo ambulatorio.

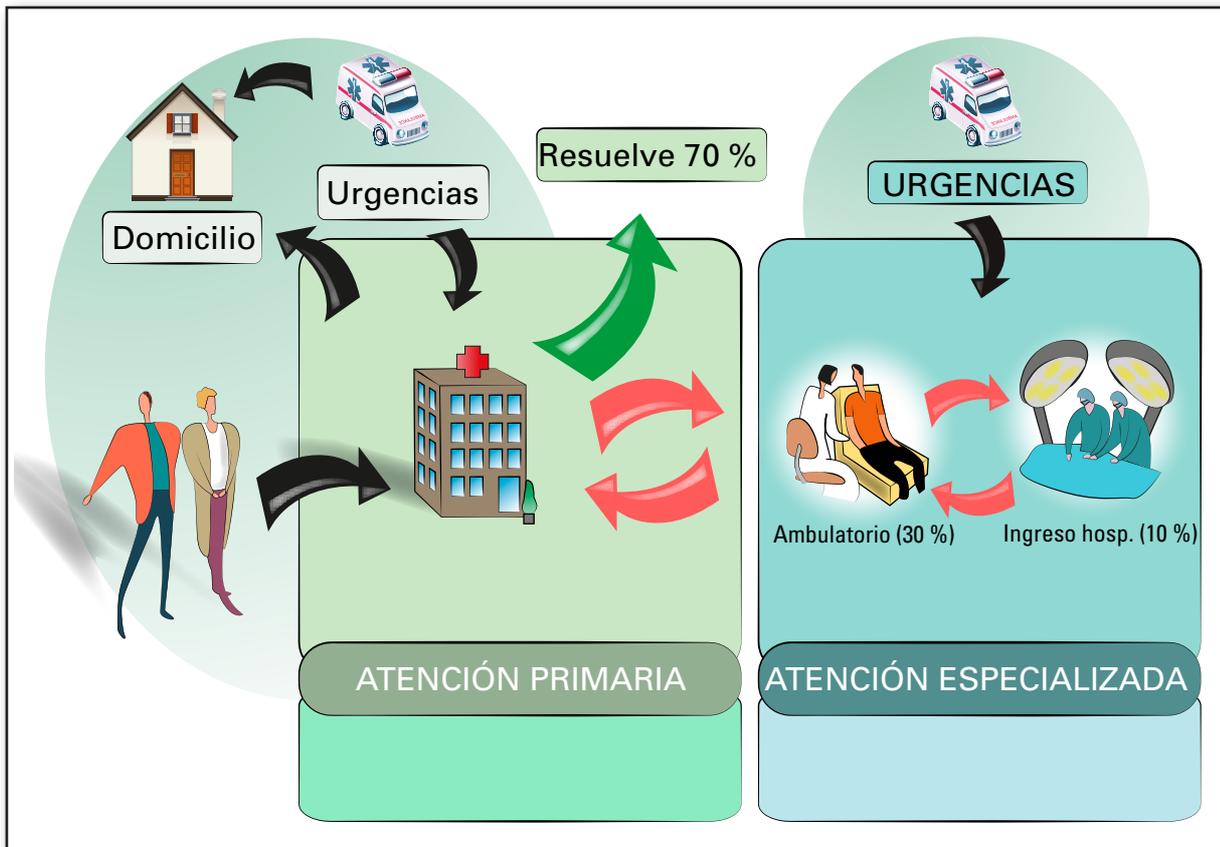
Atención sociosanitaria

La atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social. Pertenecen a este grupo las siguientes prestaciones que se proporcionan durante los siguientes procesos:

- 】 Cuidados sanitarios de larga duración.
- 】 Atención sanitaria a la convalecencia.
- 】 Rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable.

La atención sociosanitaria se realiza en los centros sociosanitarios (centros de día y residencias).

NIVELES DE ASISTENCIA		
	Atención primaria	Atención especializada
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución técnica de los problemas de salud más frecuentes - Promoción de la salud - Prevención de la enfermedad 	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnósticos de mayor complejidad (coste y técnica) - Tratamiento de mayor complejidad (coste y técnica)
Acceso	Más libre y espontáneo	<ul style="list-style-type: none"> - Restringido - Por indicación de los facultativos de atención primaria
Dispositivo asistencial	Centros de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Centros de especialidades - Hospitales
Régimen de atención	<ul style="list-style-type: none"> - En el centro - En el domicilio 	<ul style="list-style-type: none"> - Ambulatoria - Hospitalización



1.4. Sistema sanitario privado

En España, la Ley General de Sanidad establece el ejercicio profesional privado y la libertad de empresa. Las administraciones públicas pueden establecer acuerdos de colaboración con instituciones de titularidad privada para prestar determinados servicios. El SNS puede contratar parte de su asistencia con centros privados.

1.4.1. Mutualidades públicas de los funcionarios

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, al que están acogidos la mayor parte de los ciudadanos, existen diversos regímenes especiales que ofrecen cobertura sanitaria a los funcionarios de la Administración del Estado:

- › MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado).
- › ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas).
- › MUGEJU (Mutualidad General Judicial).



El Sistema

Nacional de Salud se organiza en niveles asistenciales: atención primaria, atención especializada, atención sociosanitaria y atención en urgencias.



http://www.aranformacion.es/images/Archivos/AR3_I_244_C_1.PDF

8.1. Manual de calidad

Es el documento que describe el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) establecido en la Oficina de Farmacia. En este documento está recogido el conjunto de normas que establece la farmacia para poder satisfacer los requisitos de calidad que quiere ofrecer a sus clientes.



https://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/docs/sns2012/SNS012__Espanol.pdf



http://www.aranformacion.es/images/Archivos/AR3_I_241_C_1.PDF

8.2. Procedimientos

Documentos en los que se describe la forma específica de llevar a cabo un proceso o actividad. Los procedimientos pueden ser:

- › **Generales:** referidos a los procesos de gestión del Sistema de Gestión de Calidad.
- › **Operativos:** referidos a los procesos operativos de la Oficina de Farmacia.

Estos procedimientos se pueden ampliar con instrucciones técnicas (IT) o procedimientos normalizados de trabajo (PNT) específicos.

8.3. Registros

Son documentos que evidencian la realización de una actividad. Los registros han de identificarse y mantenerse, como mínimo, durante el tiempo que exija la legislación vigente, o mientras sea necesaria su recuperación si no hay legislación al respecto.



<http://www.notificaram.es>

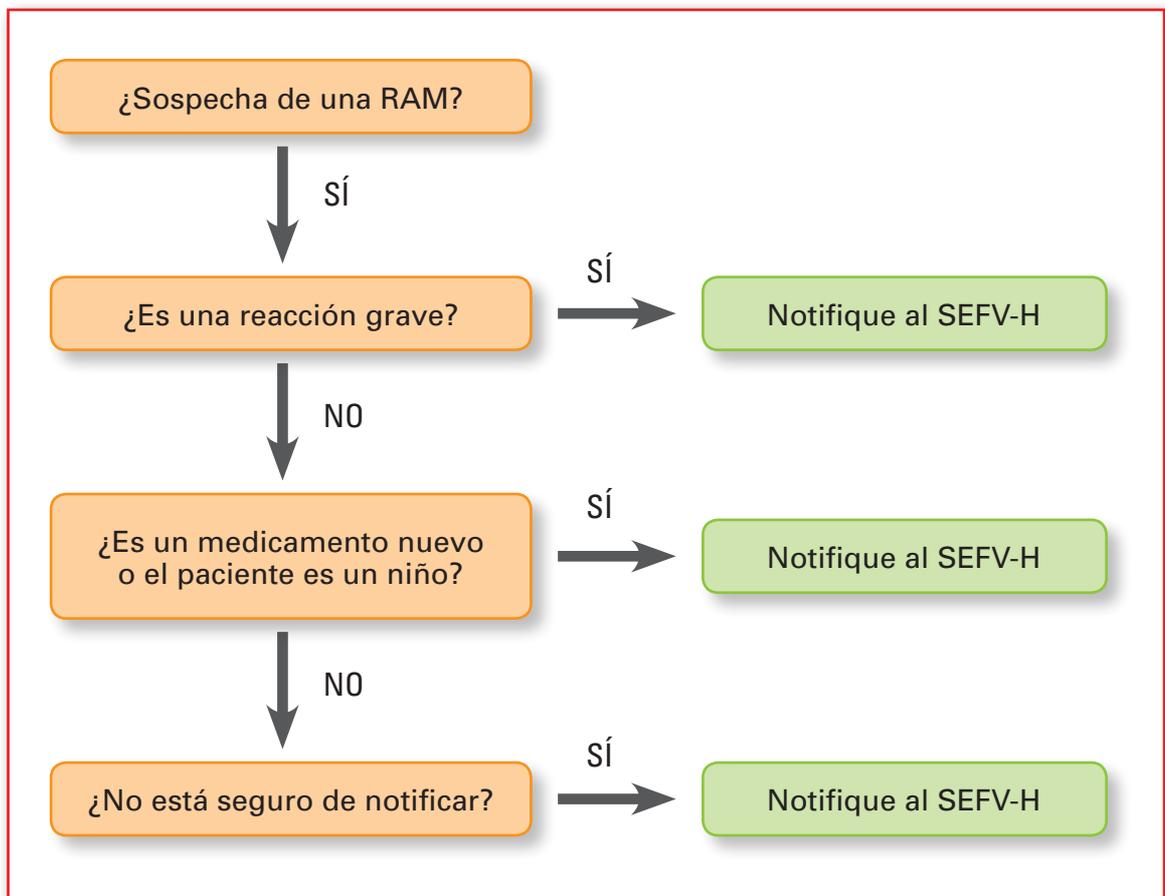
tes como de los profesionales sanitarios que los notifican. Las RAM se pueden notificar mediante la tarjeta amarilla y en línea.

La tarjeta amarilla está diseñada para ser cumplimentada en el menor tiempo posible y facilitar el envío por el notificador a un apartado de correos con franqueo pagado.

Las tarjetas amarillas se pueden obtener con la distribución periódica de los boletines RAM o solicitándolas al Centro de Farmacovigilancia por teléfono, fax, correo ordinario o correo electrónico. La información que se requiere es la mínima indispensable para que los profesionales del Centro puedan evaluar de forma individualizada cada caso clínico.

No hay que retrasar la comunicación por la ausencia de algún dato, si es necesario el personal del Centro se pondrá en contacto con el notificador para ampliar la información.

Hoy en día se intenta implantar la notificación en línea. El SEFV-H dispone de una web en la que se pueden realizar las notificaciones.



CONFIDENCIAL

NOTIFICACIÓN DE SOSPECHA DE REACCIÓN ADVERSA A UN MEDICAMENTO

1. Por favor, notifique todas las reacciones a fármacos recientemente introducidos en el mercado y las reacciones graves o las raras para el resto de fármacos (incluidos vacunas, medicamentos publicitarios, radiofármacos, plantas medicinales, fórmulas magistrales y medicamentos homeopáticos y gases medicinales).
2. Notifique en la primera línea el fármaco que considere más sospechoso de haber producido la reacción, o bien ponga un asterisco junto al nombre de los medicamentos sospechosos, si cree que hay más de uno.
3. Notifique todos los demás fármacos, incluidos los de automedicación, tomados en los tres meses anteriores. Para las malformaciones congénitas, notifique todos los fármacos tomados durante la gestación.
4. No deje de notificar por desconocer una parte de la información que le pedimos.

NOMBRE DEL PACIENTE

Indique al menos las iniciales o el número de H.^a para facilitar el seguimiento y detección de casos duplicados

SEXO EDAD PESO (kg)

Masculino

Femenino

MEDICAMENTOS (S)* <small>(Indique el nombre comercial)</small>	Dosis diaria y vía admón	FECHA		Motivo de la prescripción
		COMIENZO	FINAL	
(Véase nota 2)		... / ... / / ... / ...	
		... / ... / / ... / ...	
		... / ... / / ... / ...	
		... / ... / / ... / ...	
		... / ... / / ... / ...	
		... / ... / / ... / ...	
		... / ... / / ... / ...	

*Para las vacunas, indique el número de lote.

REACCIONES	FECHA		DESENLACE <small>(Por ej., recuperado secuelas, mortal, etc.)</small>
	COMIENZO	FINAL	
	... / ... / / ... / ...	
	... / ... / / ... / ...	
	... / ... / / ... / ...	

OBSERVACIONES ADICIONALES

Requirió ingreso Sí

NO

(Emplee hojas adicionales si lo requiere)

NOTIFICADOR

Nombre.....

Profesión

Especialidad

Centro de trabajo

Teléfono de contacto

Por favor, marque con una cruz si necesita más tarjetas ... / ... / ...

Marque con una cruz si quiere informe Fecha Firma

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter Personal se informa que el presente formulario se va a incorporar a un fichero de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. Los derechos del interesado en cuanto a acceso, rectificación, cancelación y oposiciones serán informados por la citada Dirección General.

RESUMEN

- ✓ En este tema se ha descrito el **Sistema Sanitario Español**: su **historia**, su **estructura**, su **regulación** y su **organización**.
- ✓ También se ha hecho mención a la **prestación farmacéutica** y los establecimientos y servicios de farmacia (la legislación que se les aplica, la documentación que manejan y el papel del auxiliar de farmacia en ellos).
- ✓ Por último, se han explicado las nociones necesarias sobre el sistema de **farmacovigilancia**.

G L O S A R I O

Área de Salud: circunscripción administrativa que agrupa un conjunto de centros y de profesionales de atención primaria bajo su dependencia organizativa y funcional.

Botiquines: establecimientos sanitarios autorizados para la tenencia, conservación y dispensación de medicamentos y productos sanitarios por la existencia de dificultades especiales de accesibilidad a una Oficina de Farmacia.

Depósito de medicamentos: unidad asistencial, dependiente de una Oficina de Farmacia o servicio farmacéutico, en la que se conservan y dispensan medicamentos a los pacientes atendidos en el centro en el que está ubicado.

Fórmula magistral: el medicamento destinado a un paciente individualizado, preparado por un farmacéutico o bajo su dirección, para cumplimentar expresamente una prescripción facultativa detallada de los principios activos que incluye, según las normas de correcta elaboración y control de calidad establecidas al efecto, dispensado en la Oficina de Farmacia o el servicio farmacéutico y con la debida información al usuario.

Materia prima: toda sustancia, activa o inactiva, empleada en la fabricación de un medicamento, ya permanezca inalterada, se modifique o desaparezca en el transcurso del proceso.



EJERCICIOS

- › E1. A través de la página web de la Consejería de Sanidad de tu comunidad autónoma, identifica las Áreas de Salud y las zonas básicas de salud de la provincia donde se encuentra tu centro de educación. Haz un mapa donde quede reflejada la organización territorial de los servicios de salud.
- › E2. Indica los establecimientos y servicios farmacéuticos donde se lleva a cabo la prestación farmacéutica en atención primaria.
- › E3. Explica la diferencia entre un almacén farmacéutico y un laboratorio farmacéutico.
- › E4. Pon tres ejemplos de medicamentos que, tras su dispensación, tienen que anotarse en el libro recetario.
- › E5. En una Oficina de Farmacia, ¿dónde tiene que quedar registrada la dispensación de un estupefaciente? ¿Quién debe proceder a su anotación?
- › E6. ¿Cuál es el objetivo de la farmacovigilancia?
- › E7. ¿Cómo se debe actuar en el caso de que se sospeche una reacción adversa a un medicamento en un paciente de la farmacia?



EVALÚATE TÚ MISMO

1. El Sistema Nacional de Salud se caracteriza por:

- a) Cobertura universal.
- b) Gestión descentralizada.
- c) Organización por niveles asistenciales.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

2. El Sistema Nacional de Salud no se caracteriza por:

- a) Gestión centralizada.
- b) Cobertura universal.
- c) Financiación mixta.
- d) Atención parcial de la salud.

3. Respecto a la población cubierta por el Sistema Nacional de Salud, señala la respuesta falsa:

- a) Todas las mujeres embarazadas tienen derecho a la asistencia sanitaria.
- b) Todos los ciudadanos extranjeros tienen derecho a la asistencia sanitaria.
- c) Los ciudadanos de la Unión Europea tienen acceso a los servicios sanitarios públicos a través de la tarjeta sanitaria europea.
- d) Todos los extranjeros tienen acceso a la asistencia pública de urgencia.

4. En un Área de Salud se atiende a una población comprendida entre:

- a) 100.000 y 150.000 habitantes.
- b) 150.000 y 200.000 habitantes.
- c) 200.000 y 250.000 habitantes.
- d) 250.000 y 300.000 habitantes.

5. Todos los servicios de salud de la administración del Estado y de las comunidades autónomas conforman el:

- a) Sistema Nacional de Salud.
- b) Sistema Regional de Salud.
- c) Servicio Nacional de Salud.
- d) Servicio Nacional de la Seguridad Social.

6. La atención primaria se ocupa de:

- a) Actividades de promoción de la salud.
- b) Actividades de educación sanitaria.
- c) Atención sanitaria a enfermedades agudas.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.



SOLUCIONES
EVALÚATE TÚ MISMO



http://www.aranformacion.es/_soluciones/index.asp?ID=16

